

## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NUMERO. 2013-17-01-09-P004978



Hac. Dr. Juan Villaces M.

**PODER ESPECIAL** 

**QUE OTORGA:** 

**EQUINOXE LLC** 

**FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER** 

A FAVOR DE:

**CESAR RAUL RAMOS GALARZA** 

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

GMP.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día MARTES DIECISEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (ENCARGADO) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG de fecha cinco de agosto del año dos mil tres, comparece: El señor FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER, casado, en calidad de DIRECTOR y como tal representante legal de la compañía Estadounidense EQUINOXE LLC, tal como se desprende del documento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es Argentino, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil en derecho para contratar y obligarse, a quien doy fe que conozco; en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación y dice: Que eleve a escritura

pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese extender una de la cual conste que, yo FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER ciudadano Argentino portador de la cedula de identidad numero uno siete uno ocho dos dos cinco cinco cinco guion ocho, por mis propios y personales derechos y por lo que presento en mi calidad de DIRECTOR y como tal Representante Legal de la Compañía EQUINOXE LLC., confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA ciudadano, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guion dos, al tenor de las siguientes estipulaciones. PRIMERA.- ANTECEDENTES: UNO.-EQUINOXE LLC, actualmente es socia y mantiene en propiedad ACCIONES en la FILISTORAGE S.A., la misma que tiene su domicilio social en la ciudad de Quito, Ecuador. DOS.- Conforme las disposiciones legales actuales constantes en la Ley de Compañías y las resoluciones emitida por el señor Superintendente de Compañías determinan que las compañías extranjeras que sean socias y/o accionistas de una compañía ecuatoriana deberán tener un apoderado que las represente en el Ecuador, exclusivamente para fines societarios y de representación ante la referida entidad de control. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por los antecedentes notados el otorgante señor FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER, ciudadano Argentino portador de la cedula de identidad numero uno siete uno ocho dos dos cinco cinco guion ocho, por mis propios y personales derechos y por lo que presento en mi calidad de DIRECTOR y como tal Representante Legal de la Compañía EQUINOXE LLC., confiero PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Doctor CESAR RAUL RAMOS GALARZA ciudadano, portador de la cedula de identidad ecuatoriana numero uno siete cero siete nueve siete nueve ocho nueve guion dos, para lo siguiente: Para que a nombre y representación tanto del mandante, cuanto de la empresa a la que él

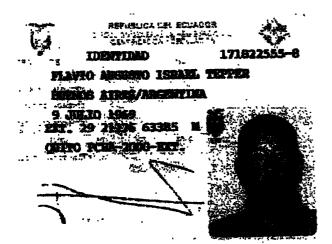
## NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

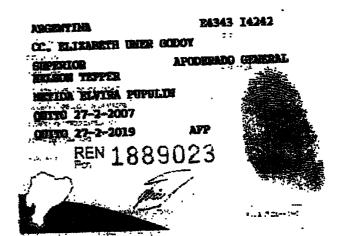
resenta, lo represente ante la Superintendencia de Compañías del Ecuador, ya que suscriba y acepte cualesquier documento que contenga informação lo litera de información que deba ser entregada o recibida para la reinitativa de la reinitati control, quedando facultado para suscribir cualquier documento que al respe requiera, para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales que impongan las leyes ecuatorianas en materia societaria. Para el cabal cumplimiento de este mandato, confiero a mi apoderado, las más amplias facultades para que pueda cumplir con este mandato y que no sea la falta de poder el que impida que se pueda realizar el mandato encomendado, confiero además a mi apoderado, todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales determinadas en el articulo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano y la de delegar total particularmente este poder, principalmente a titulo de Procuración Judicial. Usted señor Notario se dignara agregar las demás clausulas de estilo para la plena validez y eficacia del presente instrumento." Hasta aquí la minuta firmada por el Docor César Ramos Galarza, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil quínientos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue la presente al compareciente por mí el Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ING. FLAVID AUGUSTO ISRAEL TEPPER

c.i.: 1718225558

MSC.DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO





Apostille
(Convention de La Baye du 5 de Collecte
tates of Aposic



This public document:

- has been signed by Jeffrey W. Bullock 2.
- acting in the capacity of Secretary of State of Delaware 3.
- bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

## Certified

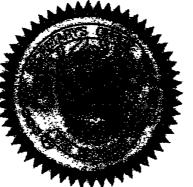
at Dover, Delaware

the fifteenth day of October, A.D. 2010

by Secretary of State, Delaware Department of State

No. 0426029

Seal/Stamp:



10. Signature:

Secretary of State

MUTARIA TRIGESIMA SEGURDA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que amecede es igual al documento que me fue presentado en: foja (s) útil (es) en:

Quito a, I

MOTARIA TRIGENIMA SEGUNDA DE QUITE En aplicación a la Lev Notaria: DO" FF que la foto cora que anteced es igua documento que me fue presentare en:

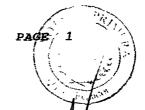
2011

Dy Ramiro Davila Silva

Dr. Ramiro Dávila Silva NOTARIO MIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

# Delaware

## The First State



I, JEFFRBY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAMARE, DO HEREBY CERTIFY "EQUINOXE LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW, AS OF THE FIFTEENTH DAY OF OCTOBER, A.D. 2010.

4666545 101000311

TION: 8295600

DATE: 10-18-10

You may parify this certificate collat corp. delayers and anthree sheet

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNUA DE QUITC
En aplicación a la Ley Notarial DOY DE ARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITC
que la foto copia que antecede es igual aplicación a la Ley Notarial DOY El
al documento que my fue plesentade la foto copia que antecede as igua
finia (ST igil (es)

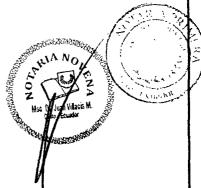
finia (ST igil (es))

Jacob Proposition de la foto copia que antecede as igua
documento que my fue presentado
finia (ST igil (es))

Jacob Proposition de la foto copia que antecede as igua
finia (ST igil (es))

2011

Améro Dávila Silva RIGESIMO SEGUNDO DE CUSTO



1. Country: **United States of America** 

This public document

- 2. has been signed by Norman Goodman
- 3. acting in the capacity of County Clerk
- 4. bears the seal/stamp of the county of New York

#### Certified

5. At New York, New York

6. the 25th day of October 2010

by Special Deputy Secretary of State, State of New York

No. NYC-10767470B

Seal/Stamp

10. Signature



Sandra J. Tallman Special Deputy Secretary of State

mu l'ANIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITE En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que entecede es igual al documento que me poe presentado en: fojo (s) útil (es)



04135595.RSL ( REV. 8/25/2010)

al documento que me fue presen en: foja (s) un (en SEGUNDA DE Q

Dr. Ramy to Dávila Sil



#### Notary Acknowledgement

88: State of New York County of New York

On the 25th day of October 2010 before me, the undersigned, Flavio Tepper and Nelida Pupulin proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the individuals whose names are subscribed to the within instrument and acknowledgement to me that the individuals executed same in their capacity, and that by the signatures on the instrument, the individuals executed the attached Certificate of Incumbency on behalf of Equinoxe

LLC, a Delaware Company 810599 name is subscribed to the americal efficients, in taking the same a NOTARY FUBLIC in a still to act as such; that purposes to less, a a at the class

tion, certificate of acknowledgment or the State of New York duly commiss the State of New York duly commiss extracted of this official ch time of taking such proof, acknowled inced with the hundwriting of such NO

IN WITNESS WHEREOF, I have bere

FEE PAID \$3.00 OCT 2 5 201

MUTARIA THIGESIMA SEGUNDA DE QUI ICEN aplicación a la Ley Notarial DOY FL que la foto copia que antecede es igual al documento que me foe presentado en:

portaria Trisestma Segunda de Qui an aplicación a la Ley Notarial DOY que la foto copia que antecede es in al documento que me fue presenta loja (s) util les

Dávila Silva

Dr. Ramiro Dávila Silv

Date of Designation  March 18, 2009  March 18, 2009
Date of Designation  March 18, 2009  March 18, 2009
Date of Designation  March 18, 2009  March 18, 2009
March 18, 2009  March 18, 2009
March 18, 2009  March 18, 2009
March 18, 2009  March 18, 2009
March 18, 2009
ar records the above
JIL.
ELIDA PUPULIN
DA DE QUITU rial DOY FE ede es igual presentado
1

#### REPÚBLICA DEL ECUADOR

an area PRIMERA DE OUTO **SMAPLICACION A LA LEY NOTARIAL** DOY FE que la fetocoplo que ANTECEDE esta el ORISINAL que me fue presentado

Fojas <u>útiles/esi</u> DR. DAVID MALDONADO

Netario Primero Supiente del Canton Guita

#### 4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA

**SUPERINTENDENCIA** 

Nο	Nombres y Apellidos completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
		CASADO	ARGENTINA	QUITO
	FLAVIO AUGUSTO ISRAEL TEPPER PUPULIN			
2	NELIDA ELVIRA PUPULIN PASTORINO	CASADA	ARGENTINA	QUITO

NUTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es igual fue presentado al documento que en: 9 foia (\$) til (es) Quito a, LIC. NOTARIO TRIBESIMO SESUNDO DE QUITO APODERADO LOCAL EQUINOXE 70797989-2 CESAR RAUL RAMOS GALARZA

Nota 2.- Si este formulario hubiere sido otorgado en el exterior, deberá estar autenticado por Cónsul ecuatoriano o apostillado

FECHA DE PRESENTACIÓN MES DIA

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO En aplicacion a la ley Notorial UN TE que la foto copia que antecndo es inputal decomposita de inputal de inputal decomposita de inputal de input al documento que mo lue prosmitate en: fois (s) útil (a)

Quito a.

Dr. Ramiro Davila Silva NOTARIO TRIGPSIMO SEGUNDO DE CHITO

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARÁ CON EMMENDADURAS O TACHONES

## Apostilla

(Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de Norteamérica Este documento público
- 2. ha sido firmado por Norman Goodman
- 3. actuando como Secretario del Condado
- 4. tiene el sello / timbre del condado de Nueva York

#### Certificado

- 5. en Nueva York, estado de Nueva York 6. el día 25 de octubre de 2010
- 7. por la Delegada Especial del Secretario de Estado del estado de Nueva York
- 8. No. NYC 10767470B
- 9. Sello / timbre

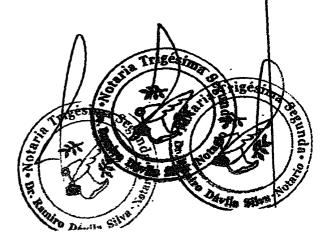
10. Firma [Firma de Sandra]. Tallman]

Sandra J. Tallman

Delegada Especial del Secretario de Estado.

[Sello del Departamento de Estado del Estado de Nueva York]

04134495.RSL (REV 8/25/2010)



#### Reconocimiento del Notario

SS: Estado de Nueva York
Condado de Nueva York

El día 25 de octubre de 2010, ante mí, los abajo firmantes, Flavio Tepper y Nelida Pupulin demostraron ante mí con base en evidencia satisfactoria que son las personas cuyos nombres suscriben este instrumento y reconocen ante mí que suscribieron el instrumento en tal capacidad y que por las firmas en el instrumento, las personas firmaron el Certificado de Mandato a nombre de Equinoxe LLC, una empresa de Delaware.

[Firma de Flora L.]

Flora L.

[Sello de Secretaria del Condado - Condado de Nueva York]

Estado de Nueva York

810599 Formulario 1

Condado de Nueva York

Yo, NORMAN GOODMAN, Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema del estado de Nueva York, a nombre del Condado de Nueva York, una Corte de Registros, que por ley debe tener un sello, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO, según la Ley Ejecutiva del Estado de Nueva York, que FLORA L. DUFOUR [letra manuscrita parcialmente ilegible]

cuyo nombre está suscrito en los documentos adjuntos de declaración juramentada, atestación, certificado de reconocimiento o evidencia, era en el momento en que se registraron estos una NOTARIA PÚBLICA del Estado de Nueva York dehidamente nombrada, que había jurado y calificado para actuar como tal; y que, según las leyes vigentes, una designación o un certificado con carácter oficial, con su firma, ha sido registrada en mi oficina, que en el momento de registrar tal evidencia, reconocimiento o declaración juramentada, tenía la autorización para registrar tal evidencia; y que conozco bien la caligrafía de tal NOTARIA PÚBLICA o he comparado la firma del instrumento adjunto con su firma registrada en mi oficina y que pienso que la firma es auténtica.

EN FE DE LO CUAL, coloco mi firma y mi sello oficial en este documento.

OCT 25 2010

[Firma]

Derechos pagados USD 3,00

Secretario del Condado y Secretario de la Corte Suprema, Condado de Nueva York



## Certificado de Mandato

Nombre de la empresa: EQUINOXE LLC Fecha de constitución: 18 de marzo de 2009

Gerentes / Miembros actuales Nombre

Flavio Tepper

Nelida Pupulin

Fecha de nombramiento

18 de marzo de 2009

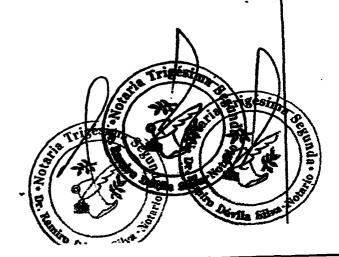
18 de marzo de 2009

Los abajo firmantes por medio del presente certifican que según nuestros registros la información anterior está correcta.

Con fecha de este día 22 de septiembre de 2010

[Firma] Flavio Tepper

[Firma] Nelida Pupulin



## Apostilla

## (Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961)

- 1. País: Estados Unidos de Norteamérica Este documento público
- 2. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
- 3. actuando como Secretario de Estado del estado de Delaware
- 4. tiene el sello / timbre de la Oficina del Secretario de Estado Certificado
- 5. en Dover, Delaware
- 6. el día 15 de octubre de 2010, A. D. 2010
- 7. por el Secretario de Estado del Departamento de Estado de Delaware
- 8. No. 0426029
- 9. Sello / fimbre 10. Firma [Firma]
  Secretario de Estado

[Sello de la Oficina del Secretario - Delaware 1855]

04134695.ESL (REV 8/25/2010)



## Delaware

El primer estado



YO, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARIO DE ESTADO DEL ESTADO DE DELAWARE, POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICO QUE "EQUINOXE" LLC" SE CONSTITUYÓ LEGALMENTE SEGÚN LAS LEYES DEL ESTADO DE DELAWARE, GOZA DE BUENA REPUTACIÓN, Y SIGUE VIGENTE LEGALMENTE SEGÚN LO INDICAN LOS REGISTROS DE ESTA OFICINA, EN ESTE DÍA QUINCE DE OCTUBRE, A.D. 2010.

### **FIRMA**

Jeffrey W. Bullock Secretario de Estado

(Sello de la Oficina del Secretario - Delaware 1855)

4666545 8300

**AUTENTIFICACIÓN: 8295600** 

101000311

Usted puede, verificar este certificado en tinea en corp.detaware.gov/authver.shtml

Fecha: 10-18-10

Por media de la presente certifico que, a mi les saber y entender, esta es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado ante mí.

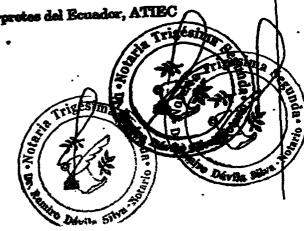
Ing. Patricia Fierro Carrión

C. C. 1706530175

Traductora certificada por la American Translatora Association, mimero de

membresia 232000 (www.atanet.org)

Miembro 008 de la Asociación de Traductores e Intérpretes del Ecuador, ATIEC



### DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO **QUITO - ECUADOR**

#### DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA:

Doctor RAMIRO DÁVILA SILVA, Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, comparece la señora PATRICIA NATALIA FTERRO CARRIÓN (DIVORCIADA) portadora de la cédula de ciudadanía número 1706530175, por sus propios y personales derechos. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciada, quien declara conocer el idioma ingles y el idioma castellano, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fé, en virtud de haberme presentado su cédula; por lo que certifico la legalidad y legitimidad de su firma. Asimismo declara la compareciente que el documento que antecede, que consta de cinco (5) fiojas fue traducido por ella, del idioma Ingles al idioma Castellano. Para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial.- El reconocimiento que antecede no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna esta Notaria Se archiva copia. - Quito, a 8 de noviembre del 2010.

ЙT

PATRICIA NATALIA FIERRO CARRIÓN

CC 1706830135

DOCTOR K MIRO DA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON

HOTARIA PRIMITRA DE QUELO FI ICACION A LA LEY DE MODERNIZACION A LEY NOTARIAL

+E que la fotocopia que ANTECEDE es original que me fue presentad

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER ESPECIAL que otorga EQUINOXE LLC, a favor de DR. CESAR RAUL RAMOS GALARZA, debidamente sellada y firmada, en Quito, a dieciséis de Abril de dos mil trece.



NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO Mac. Dr. Juan Villacis M.

